



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0527

San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0527 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted, referente a: "Conocer cuántos casos de abuso y agresión sexual o acoso sexual de docentes, alumnos o personal del colegio Esparza (Antiguo Cuscatlán) y si hay alguna acción que el colegio tomó ante estos casos o está el caso abierto". El requerimiento mencionado se pidió al enlace de la Dirección Nacional de Gestión Educativa el pasado doce de septiembre del dos mil diecinueve, a lo que informó que "en relación al Colegio Esparza de Antiguo Cuscatlán que hasta la fecha no existe registro de denuncia alguna sobre abuso y agresión sexual de parte de docentes o alumnos y personal reportados de la misma institución."

Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA



Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem